

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2006  
ZAPALLAR, 11/08/2022**

**VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Decreto N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la Administración de estado; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, Decreto Presupuestario N° 24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **SERVICIO, VIA SUMINISTRO DE MANTENCION DE VEHICULOS.**

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1661 de fecha 12 de julio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 09/2022 para la contratación de un servicio, vía suministro de mantención de vehículos.

3° Que, con fecha 12 de julio del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-22-LE22.

4° Que, con fecha 18 de julio de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
CASTRO Y CASTRO LIMITADA RUT: 77.140.995-4	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de julio de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
CASTRO Y CASTRO LIMITADA RUT: 77.140.995-4	INADMISIBLE	El proponente no presenta documentos para completar oferta administrativa solicitados a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases, y menciona que queda inadmisibile si la propuesta no fue entregada conforme a lo exigido en el Artículo 13° de las presentes bases.

6° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 21 de julio de 2022, se solicita la deserción de la licitación "**SERVICIO, VIA SUMINISTRO DE MANTENCION DE VEHICULOS**", de conformidad al artículo 15° de estas Bases. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 3, de las Bases.

7° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15° de las Bases, Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 3, de las Bases.

**DECRETO:**

**1° DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°09/2022 "SERVICIO, VIA SUMINISTRO DE MANTENCION DE VEHICULOS" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-22-LE22, debido a que la oferta que se presentó es inadmisibile en conformidad al artículo 15° de estas Bases. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 3, de las Bases.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08654D0000ZP913001202202200002006